

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2021.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Decreto Exento N°1769 de fecha 2 de julio del 2021 que llama a Propuesta Pública por el proyecto "Arriendo e instalación de toldos en Santa Cruz Centro".
3. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 04.08.2021.
4. Bases Administrativas del proyecto "Arriendo e instalación de toldos en Santa Cruz Centro", Licitación ID: 3838-69-LE21, Punto N°13.3 sobre disminución y aumentos de servicios de ejecución.
5. Decreto exento N°2821 de fecha 4 de octubre que aprueba el contrato suscrito con fecha 20.08.2021 por el proyecto denominado "Arriendo e instalación de toldos en Santa Cruz Centro".
6. Decreto exento N°3.326 de fecha 18 de Noviembre del 2021, que autoriza aumento de servicio del proyecto denominado "Arriendo e instalación de toldos en Santa Cruz Centro".
7. Artículo N°10, Numeral 7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, Ley N° 19.886, "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar **Servicios Conexos**, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
8. Decreto Exento N° 3.353 de fecha 23.11.2021, que aprueba Programa denominado "Feria Navideña 2021".
9. Memorándum N° 31 de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando el servicio de Producción Feria Navideña 2021.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.907.
11. Términos de Referencia.
12. Cotización de la empresa Sociedad Comercial Toldos del Valle.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz realizará los días 20 al 24 de diciembre una Feria Navideña para la comuna, en donde participarán pequeños y medianos emprendedores locales, para mostrar sus productos a la ciudadanía. Y teniendo en cuenta el flagelo de la Pandemia Covid-19, las pocas oportunidades de trabajo y el alto desempleo, es que la Municipalidad montará 33 stand con toldos para generar sombra para la ciudadanía y las personas que trabajarán ahí, entendiéndose que se está dando un apoyo a las pymes.
2. La instalación de Stand de la Feria Navideña se hará en la Plaza de Armas, en una zona aledaña al lugar donde están actualmente instalados los toldos del proyecto denominado "Arriendo e instalación de toldos en Santa Cruz Centro", de responsabilidad de la empresa SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LTDA.

3. Las instalaciones de la Feria Navideña, son semejantes al servicio de Toldos ya señalados, y tienen por objeto facilitar la presencia de público al aire libre, en dicha actividad, en un amplio espacio, en que se permita la distancia social para evitar el contagio por Coronavirus, mismo objetivo del servicio de Toldos. En consecuencia se cumple con las exigencias propias de un contrato conexo.
4. El Programa se financiará con recursos Oficina de Turismo, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.003

DECRETO EXENTO N 3.662

1. **APRUÉBESE** el Servicio Conexo por Toldos para la Feria Navideña por un Monto Total de **\$ 5.000.000.-** (Cinco millones de pesos) Impuesto Incluido a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LTDA.**, RUT N° 76.330.480-9, con domicilio comercial en calle Esmeralda N°1098 de la comuna de Peralillo.
 2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 3. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



Maria Angelina Pina Pena
MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



Gustavo William Arevalo Cornejo
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. C. :
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/